

## II. Autoridades y Personal

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO 79/89, de 25 de julio, por el que se nombra a doña Soledad Pérez Domínguez Directora General de Relaciones Institucionales e Informática.*

Previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de fecha 25 de julio de 1989, y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a nombrar a doña María Soledad Pérez Domínguez Directora General de Relaciones Institucionales de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

*DECRETO del Presidente número 16, de 24 de julio de 1989, por el que se nombra a don Pedro Barquero Moreno, Asesor de la Presidencia de la Junta de Extremadura.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/87 de 10 de febrero, modificado por Decreto 3/89 de 17 de enero, vengo a nombrar a don Pedro Barquero Moreno asesor de esta Presidencia, adscrito a la Vicepresidencia con nivel del Director General.

En Mérida, a 24 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

*DECRETO del Presidente número 15 de la Junta de Extremadura, de 28 de julio, asignando al Vicepresidente el ejercicio interino del cargo de Presidente durante la ausencia del titular.*

Ante la próxima ausencia por motivos vacacionales del Presidente de la Junta de Extremadura, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 en relación con el 20, ambos de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración, el ejercicio interino del cargo de Presidente corresponde al Vicepresidente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO:

#### Artículo único.

Desde el día 1 de agosto del presente año y hasta el final de mi período vacacional, ejercerá las funciones de Presidente de la Junta de Extremadura el Excmo. Sr. D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Vicepresidente de la Junta de Extremadura, en las condiciones y límites establecido en el artículo 14 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración.

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de agosto de 1989.

Dado en Mérida, a 28 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 80/89, de 25 de julio, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a don Juan Durán Muñoz.*

A propuesta del Excmo. Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1989,

VENGO en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a don Juan Durán Muñoz.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERIO MANCERA

*ORDEN de 26 de julio de 1989, por la que se delegan las funciones de Consejero de Economía y Hacienda, en ausencia de su titular, en el Director General de Presupuestos de la citada Consejería.*

Don Ramón Roperio Mancera, Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura